



Asamblea General

Distr. general
14 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 28 y 38 de la lista preliminar*

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de
la independencia a los países y pueblos coloniales por
los organismos especializados y las instituciones
internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se elaboró en cumplimiento de la resolución 59/129 de la Asamblea General y contiene una lista de los organismos especializados y de las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas a las que se aplican las disposiciones de esa resolución y a cuya atención la señaló el Secretario General.

* A/60/50 y Corr.1.



1. En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 59/129, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En el párrafo 16 de esa resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que siguiera ayudando a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a idear medidas apropiadas para aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y que, con la asistencia de dichos organismos y organizaciones, preparara un informe sobre las medidas adoptadas desde la distribución de su informe anterior para aplicar las resoluciones pertinentes, incluida la resolución 59/129, a fin de presentarlo a los órganos competentes.

2. En una carta de fecha 4 de febrero de 2005, el Secretario General señaló el texto de la resolución a la atención de los jefes ejecutivos de los siguientes organismos especializados y otras organizaciones internacionales y los invitó a que presentaran la información solicitada para incluirla en el informe mencionado en el párrafo anterior:

Organización Internacional del Trabajo

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización de Aviación Civil Internacional

Organización Mundial de la Salud

Banco Mundial

Fondo Monetario Internacional

Unión Postal Universal

Unión Internacional de Telecomunicaciones

Organización Meteorológica Mundial

Organización Marítima Internacional

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

* * *

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos/Centro de Derechos Humanos

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Programa Mundial de Alimentos
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
Organismo Internacional de Energía Atómica
Organización Mundial del Turismo
Organización Mundial del Comercio

* * *

Unión Africana
Comunidad del Caribe
Banco de Desarrollo del Caribe
Liga de los Estados Árabes
Organización de los Estados Americanos
Organización de los Estados del Caribe Oriental
Foro de las Islas del Pacífico

* * *

3. Los resúmenes de las respuestas a la carta mencionada recibidas de las organizaciones internacionales correspondientes se recogerán en el documento E/2005/47.
4. Los resúmenes de las demás respuestas que se reciban, junto con la nueva información de que se disponga sobre las actividades pertinentes realizadas por las referidas organizaciones durante el año, figurarán en adiciones al informe mencionado en el párrafo 3.
5. Además, el Secretario General señaló el texto de la resolución a la atención de distintos departamentos y otras dependencias de la Secretaría. La información recibida a este respecto también se incluirá en el informe citado anteriormente.